

contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas a fin de efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Dado en El Ejido, a 10 de Abril de 2.007

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO, Adela Cantón Suárez.

3712/07

AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Abril de 2.007 adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. -Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto definir las condiciones volumétricas de la manzana delimitada entre C/ Bahía, Avda. Luque Chozas y Avda. del Mediterráneo, promovido por la mercantil ADRA Balcón Al Mar, S.A. según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Sánchez Alonso, debiendo formalizarse las correspondientes cesiones de viales al Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en concreto respecto de las superficies de 226,82 metros cuadrados de viario.

2º. -El presente acuerdo se publicará en el BOP, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º. -Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de este Orden Jurisdiccional, con sede en Almería, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si se interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de RJAPAC en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, así como artículos concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículo 89.3 de la Ley 30/1992).

Dado en El Ejido, a 12 de Abril de 2.007

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I. Adela Cantón Suárez.

3773/07

AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

EDICTO

Habiendo sido redactada Propuesta de Convenio Urbanístico para la monetarización del ANCOR-16-SD, a suscribir por este Ayuntamiento con la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ANCOR-16-SD, en cumplimiento de lo ordenado en Decreto de la Concejalía de Planeamiento y D.U. de fecha 23 de Abril de 2.007 de conformidad con lo establecido en el art. 39.2 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público en la Sección de Planeamiento y D.U. del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento el procedimiento seguido al efecto por plazo de 20 días que se contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas a fin de efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Dado en El Ejido, a 23 de abril de 2007.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, Y DESARROLLO URBANISTICO, Adela Cantón Suárez.

3774/07

AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

EDICTO

Habiendo sido emitidos Informes por el Asesor Jurídico de de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico y el Jefe del Área de Urbanismo en fecha 18 de Abril de 2.007, en relación al Proyecto de Reparcelación del SUS-30-TA, del PGOU de El Ejido, promovido por D. Francisco Luque Mateo, según proyecto redactado por el Abogado D. Francisco Luque Mateo y el Arquitecto Técnico D. Nicolás Sánchez Rodríguez, en cumplimiento de lo ordenado en Decreto de la Concejalía de Urbanismo de fecha 18 de Abril de 2.007, de conformidad con lo establecido en el art. 8.1 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio y el Art. 101 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público en el Área de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de este Ayuntamiento el procedimiento seguido al efecto por plazo de 20 días que se contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas a fin de efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Dado en El Ejido, a 18 de Abril de 2.007

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, Y DESARROLLO URBANÍSTICO, Adela Cantón Suárez.